

**Asunto:** Se solicita autorización para el asunto señalado.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
P R E S E N T E.**

En observancia a lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad a las atribuciones del suscrito conferidas a través de los artículos 41, fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito solicitarles su apoyo e intervención para que se sirvan autorizar el turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Deporte; para su análisis y posterior dictamen, el escrito presentado ante su servidor, por el Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez, Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos, a través del cual solicita un predio propiedad municipal en comodato para realizar sus actividades, documento que se adjunta al presente para su conocimiento.

Agradeciendo las atenciones brindadas al presente, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020.**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco."

**ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

c.c.p. Archivo.

**Asunto:** Se solicita autorización para el asunto señalado.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
P R E S E N T E.**

En observancia a lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad a las atribuciones del suscrito conferidas a través de los artículos 41, fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito solicitarles su apoyo e intervención para que se sirvan autorizar el turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Deporte; para su análisis y posterior dictamen, el escrito presentado ante su servidor, por el Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez, Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos, a través del cual solicita un predio propiedad municipal en comodato para realizar sus actividades, documento que se adjunta al presente para su conocimiento.

Agradeciendo las atenciones brindadas al presente, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020.**  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco."

  
**ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

c.c.p. Archivo.

**ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**  
**P R E S E N T E.**

8-3 578  
15 DIC. 2020  
10:46  
Pene  
0131

El que suscribe, Gilberto Lorenzo Rodríguez, en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ante usted con el debido respeto le:

### **EXPONGO**

**I.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, el Sindicato es la asociación de servidores públicos, constituida para la defensa de sus intereses y su **MEJORAMIENTO SOCIAL Y CULTURAL**. Así mismo, todos los servidores públicos de base de los Poderes del Estado, así como de los **Municipios** y de los Organismos Descentralizados, empresas o asociaciones de participación mayoritaria estatal o municipal, tendrán derecho a sindicalizarse libremente;

**II.-** Que el pasado cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, se celebró y suscribió entre el Municipio y el Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **UN CONVENIO DE PRESTACIONES Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS**. Documento que a la fecha sigue vigente;

**III.-** Que en la actualidad, el Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento, cuenta con un aproximado de más de **MIL AGREMIADOS**, los cuales son servidores públicos de base, ubicados en las distintas dependencias que conforman la Administración Pública Municipal;

**IV.-** Que una de las principales necesidades que requieren ser atendidas tanto para el Municipio como el propio Sindicato, consiste en tener un espacio suficiente para celebrar las reuniones de índole sindical, las cuales acuden en su mayoría el personal sindicalizado para estar informado de las distintas situaciones que tienen injerencia. Así mismo, independientemente de las reuniones del sindicato se requiere tener un lugar propio para fomentar la **UNIDAD, EL SANO ESPARCIMIENTO Y LA CONVIVENCIA** de sus agremiados, a través de la realización de diferentes eventos **SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS**, dentro de los cuales destacan los siguientes: **1.- El día de la Secretaria; 2.- El día de las Madres; 3.- El día de los Padres; 4.- El día de Protección**

V.- Que si bien es cierto que desde la celebración del citado acuerdo de voluntades hasta la fecha, el municipio ha aportado conforme a su capacidad financiera, recursos económicos para poder arrendar un inmueble y poder llevar a cabo las reuniones del personal sindicalizado, así como los festejos que se mencionan en el párrafo anterior. Sin embargo, no menos cierto es que cada día las necesidades del municipio aumentan y de igual forma, se eleva el precio de los salones de eventos, lo que ocasiona **QUE CADA AÑO RESULTE MÁS COMPLICADO REUNIR LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS, LOS CUALES NO PUEDEN DEJAR DE REALIZARSE PUES PARA NUESTRO GREMIO ESTOS SE HAN CONVERTIDO EN UNA TRADICIÓN;**

VI.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dispone como una obligación del Ayuntamiento **conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio.** De la misma forma, el arábigo 82 fracción II del ordenamiento estatal antes referido, señala que el Patrimonio Municipal se integra por los bienes de dominio privado del municipio, los cuales pueden ser inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran;

VII.- De lo anterior señalado, se observa que el municipio puede disponer de los bienes inmuebles que conforman su patrimonio, lo cual para el caso concreto está debidamente justificado, pues el otorgamiento se realizaría a favor del **SINDICATO Y SUS AGREMIADOS,** los cuales como ha quedado señalado en el presente, **TODOS FORMAN PARTE DE LA PLANTILLA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.**

Que es importante mencionar que en caso de atender la presente, se solicita que el bien inmueble deberá de ser otorgado bajo la figura jurídica de **COMODATO POR EL TÉRMINO DE 30 TREINTA AÑOS, A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES RESPECTIVO,** esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2147 del Código Civil Vigente. Se aclara que los motivos por los cuales se solicita de esa manera, es para que el Sindicato tenga las **CONDICIONES NECESARIAS PARA PROMOVER Y GESTIONAR RECURSOS ANTES OTRAS INSTANCIAS E INSTITUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE MEJORA DEL PREDIO OTORGADO.**

Bajo ese orden de ideas, de acuerdo a un recorrido realizado con personal del Sindicato en conjunto con la Jefatura de Patrimonio

8-3  
580  
580

del Municipio, **SE LOCALIZÓ UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO ENFRETE DE LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y AUN CONSTADO DE LAS CANCHA DE FUTBOL DEMETRIO MADERO ES DECIR, UBICADO ENTRE LAS CALLES PALMA KENTIA Y PALMA REAL, EN LA AVENIDA LAS PALMAS, EN ESTA CIUDAD,** dicho predio reúne las características necesarias que requiere nuestro Sindicato, pues se encuentra dentro de la zona urbana y cuenta con una superficie extensa para realizar **LOS EVENTOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES QUE OFRECEMOS A NUESTROS AGREMIADOS.**

Una vez expuesto lo anterior, respetuosamente le:

### **S O L I C I T O**

**PRIMERO.-** Se me tenga con recibida y presentada la presente solicitud por estar ajustada dentro del marco legal permitido.

**SEGUNDO.-** Sea puesta a consideración la presente solicitud en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, a efecto de que dicho órgano colegiado autorice a favor del Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se le otorgue bajo la figura jurídica de comodato, por hasta treinta años de celebrado y suscrito el acuerdo de voluntades respectivo, **LA SUPERFICIE QUE RESULTE NECESARIA Y SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO POR LO MENOS, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OFICINA, UN SALÓN DE EVENTOS Y UNA CANCHA DEPORTIVA DE USOS MÚLTIPLES PARA SUS AGREMIADOS, EN EL PREDIO IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO ENTRE LAS CALLES PALMA KENTIA Y PALMA REAL, EN LA AVENIDA LAS PALMAS, EN ESTA CIUDAD PORTUARIA.**

**ATENTAMENTE**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2020**

  
**C. LIC. GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL  
DEL SINDICATO DE SERVIDORES  
PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO.**